



Aumento en alícuota de Derechos de Exportación para Nutrición Animal

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, en referencia al cambio de alícuotas de DEX sugeridos en la Ley Ómnibus enviada al Congreso de la Nación para su análisis y evaluación y su impacto en las economías regionales, queremos dejar expresada nuestra profunda preocupación ante la alícuota del 15% que se quiere imponer a la Nutrición Animal, la cual dejaría en una posición de absoluta pérdida de competitividad, mercados y puestos de trabajo que afectará a nuestra industria.

CAENA (Cámara Argentina de Empresas de Nutrición Animal) posee como economía regional posee más de 300 plantas de alimentos balanceados y emplea a más de 25 mil personas en las provincias de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa, Chaco como principales centros productivos y en sus complejos del nomenclador de Nutrición Animal exporta productos de alto valor agregado a más de 35 países que se concentran en las posiciones arancelarias cuya apertura a 12 dígitos se adjuntan a esta carta con su respectivo detalle de Toneladas y Valor FOB, demostrando cuáles son las de interés para que la industria mantenga sus aranceles o bien disminuyan a cero para poder aumentar sus exportaciones. Analizar nuestra categoría a 8 o 10 dígitos sólo condiciona al sector, teniendo muy en claro este análisis desde el punto de vista técnico que permite proteger a la industria de valor agregado que genera empleo.

Nuestra industria exportó en el año 2022 un total de 222 millones de dólares y en el 2023 unos 180 millones de dólares, esta caída en el número de recaudación para el estado nacional deja en evidencia que la falta de políticas claras para el sector desincentiva el crecimiento de este tipo de comercialización que hace que se generen divisas para la Argentina. Llevar de 4,5% a 15% la alícuota de derechos de exportación solo hará que se pierdan mercados (algunos de ellos de forma directa como Colombia, Bolivia, Paraguay y otros a mediano plazo como Chile y Uruguay) y por ende en contrario del objetivo que desean buscar se logre lo contrario al bajar aún más las exportaciones a números históricos y alejándonos del objetivo que es exportar más y por ende que el estado obtenga mayor recaudación para lograr el déficit cero.

El desarrollo del comercio internacional en el caso de alimentos para animales, implica grandes inversiones de tiempo y recursos, no solo en el área comercial sino en el área de desarrollos, pruebas y fundamentalmente el de registrar productos en otros países que demoran en algunos casos más de 3 años. La pérdida de competitividad por esta medida ya sea por 60 o 120 días implica que se deje de exportar y por ende es cerrarlos para siempre, no hay forma de recuperarlos y además estratégicamente se revisarán las inversiones y esto impacte también en puestos de trabajo.

En lo que respecta a números de análisis de esta situación, teniendo en cuenta el arancel del 17,5% que posee hoy la importación que nuestra industria tiene un gran componente (entre ellos, vitaminas, minerales, aminoácidos y muchos más), deja un dólar de \$940 pesos para la importación y para el caso de la exportación, aplicando esta retención que desean instalar del 15% deja un dólar exportable de



\$714 pesos, y esta diferencia básica en la cadena de valor genera una destrucción de la exportación, es decir, que la mejora del tipo de cambio y el crawling peg de 2% no alcanzará a cubrir los DEX que se pretenden imponer ni tampoco absorber el aumento de alícuota del impuesto país.

El análisis de lo mencionado es el siguiente en cuanto a la pérdida de competitividad frente a mejora por tipo de cambio:

Alimento balanceado

	TC oficial	Impuesto país / Retenciones	TC real
Importaciones Nov.	365,50	7,50%	392,91
Exportaciones Nov.	640,00	4,50%	611,20
Importaciones 2024	800	17,50%	940,00
Exportaciones 2024	840	15%	714,00

	FOB (promedio x kg)	Componente importado	Extra costo MP importada	Pérdida de competitividad x MP importada	Impacto final
Alimentos completos	1,00	0,25	0,35	35%	-18%
Cocentrados y Premezclas	1,32	0,40	0,74	56%	-39%

Esperamos que esta medida sea revisada y que podamos contar con una alternativa que nos permita continuar nuestro desarrollo de industria de valor agregado. Vemos muchas oportunidades a futuro para esta industria y **el camino para poder producir más, generar mayores empleos y poder ser competitivos es con mayores exportaciones, no con mayores derechos de exportación.**

Solicitamos al poder ejecutivo y al ministerio de Economía que pueda darnos una respuesta lo más pronto posible para evitar que se generen las consecuencias negativas enumeradas anteriormente.

Agradeciendo desde ya su pronta atención, saludan atentamente.

Lic. Francisco Schang
Gerente
C.A.E.N.A.